

Hora: 12:19  
Recibido el: 11 OCT 2021  
Por: *[Signature]*

San Salvador, 11 de octubre de 2021

Señores Secretarios  
Honorable Junta Directiva  
Asamblea Legislativa  
Presente.

*[Signature]*  
Reun. Ortega

*[Signature]*  
Ana Figueroa

**WALTER AMILCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ**, en mi calidad de Diputado de la Honorable Asamblea Legislativa, en el ejercicio de la potestad constitucional que me confiere el Art. 133 ordinal 1°, por este medio **EXPONGO** al Honorable Pleno Legislativo, lo siguiente:

Que la Constitución establece que le compete a la Asamblea Legislativa, conceder a personas o poblaciones, títulos, distinciones honoríficas y gratificaciones compatibles con la forma de gobierno establecida, por servicios relevantes prestados a la Patria.

Que por medio de Decreto Legislativo No. 154, de fecha 15 de octubre del 2009, se emitió la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, la cual establece que la distinción honorífica de "Hijo o Hija Meritísima de El Salvador", constituye una altísima distinción y que se otorga a las personas salvadoreñas que se distinguen o se hayan dedicado a la práctica de actividades humanitarias y altruistas, o por sus trascendentales aportes o servicios al conocimiento humano, de modo tal, que dicho aporte represente un beneficio nacional, regional o universal.

Que la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos (Posteriormente se utilizara la abreviatura LDHGT), según su artículo 1, "tiene la finalidad de promover, estimular, y reconocer los aportes humanitarios, el desarrollo intelectual, las habilidades y valores espirituales, cívicos y morales, que contribuyan al desarrollo o prestigio de la Nación, potenciando la convivencia pacífica y solidaria entre los y las salvadoreñas."

*[Signature]*  
Felipe Interiano

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
Leído en el Pleno Legislativo el:

*[Signature]*  
Héctor Sales

Que el artículo 2, de la LDHGT define que “podrán postularse para la obtención del reconocimiento por parte del Estado Salvadoreño, todas las personas naturales nacionales o extranjeras, así como personas jurídicas, instituciones o entidades colectivas, que, por sus actuaciones públicas o privadas, constituyan un ejemplo digno para la sociedad en general o hayan aportado, significativamente sus conocimientos, virtudes o esfuerzos, en beneficio de la misma”.

Qué el señor **JOSÉ ROLANDO MENÉNDEZ CASTRO** reconocido nacional e internacionalmente por caracterizar al personaje de “El Cipitío”, nació en el Municipio de Juayúa, Departamento de Sonsonate, el día 02 de febrero de 1952, hijo de la señora Cordelia Castro Viuda de Menéndez y Salomón Menéndez Ruíz. A temprana edad mostró excepcionales habilidades en el arte escénico, literatura y la música, realizando sus primeros estudios en el Centro Escolar Presbítero José Luis Martínez en el municipio de Juayúa, posteriormente continuó su educación media en la búsqueda por alcanzar su sueños, en el Centro Nacional de Artes CENAR, lugar del que se graduó en el año 1972 como Bachiller en Artes con Especialidad en Artes Escénicas; y fue en el año de 1987 en la Universidad de El Salvador donde obtuvo el título Licenciado en Letras, con su tesis investigativa sobre la Literatura Infantil Salvadoreña a la cual incluyó una antología de literatura infantil. Su profesionalización amplió sus habilidades en los campos de la literatura, el arte escénico, la música, entre otros.

Que su larga trayectoria ha brindado innumerables aportes al arte y la cultura de El Salvador a través de diferentes actividades educativas, artísticas y escénicas, realizadas de forma directa en las que en muchas ocasiones interactúa con la población salvadoreña y especialmente con la niñez y adolescencia. Sus contribuciones más significativos están compuestas por: 1) Cantautor de más de ciento setenta canciones, en diferentes géneros; 2) Escritor de obras de teatro, cuentos, adivinanzas y de los denominados cipiconsejos; 3) El amplio manejo de instrumentos musicales como la guitarra; y, 4) Ser guionista de programas de televisión, enfocados especialmente para la niñez y adolescencia.

En el ámbito audiovisual se ha desempeñado en Televisión de El Salvador TVES, y promovido guiones para Club Infantil, El Tesoro Infantil, Cipotadas, Palco en Casa, Música en Madera, Teleyendas de El Salvador, El Tribunal del Saber y Las Aventuras del Cipitío de Canal 10. En el campo de la música, ha producido composiciones propias en discos de acetato y CD, así también algunos grupos musicales han grabado canciones de su autoría, *verbigracia*: Bronco, Fiebre Amarilla, Los Jardineros del Norte, Amnesia, Melao y Los Alfarero. Todo ese legado generado por el Cipitío de El Salvador, lo elevan a un ser connotado y de nivel cultural artístico importante para la sociedad salvadoreña, que durante

generaciones y generaciones, tanto en el ámbito nacional como internacional, han disfrutado y educado por medio de sus enseñanzas y mensajes de contenido positivo.

En el ámbito social, ha sido miembro del Sindicato Gremial de Artistas del Espectáculo (SGAE), del Foro de Intelectuales de El Salvador, miembro de la Asociación de Trabajadores del Arte y la Cultura (ASTAC) en calidad de cantautor y titiritero (1980-1990),

Dentro de su experiencia, además de las antes citadas cuenta con participación en la grabación de la radionovela candidato de T.P. Mechin y "CIPITIO EN EL SHERATON" de Miguel Ángel Chinchilla y Joaquín Meza; asimismo, ha participado en festivales y concursos en los que ha resultado ganador, tales como: a) Festival de la canción a nivel nacional denominado "Canto a mi Tierra", obteniendo el primer lugar con la canción NO VOS USTE (dedicado a Nahuizalco, 1984); b) Festival "Canción de la Mano Amiga", obteniendo el tercer lugar con la pieza "Dame tu Mano Hermano"; c) Finalista en el Festival de la OTI realizado a nivel nacional; d) Ganador del primer lugar del Festival Nuestras Estrellas 2006 en la categoría de personaje más popular y máximo ganador en Televisión por personaje infantil; e) Ganador del primer lugar en el Concurso Nacional de Composición Musical de El Salvador, en la categoría canción libre, por medio de la composición titulada "Sin prisa, pero sin pausa" "SIN PRISA PERO SIN PAUSA" organizado por el Ministerio de Cultura (2021) canción interpretada por su banda "La Cipibanda."

Durante su vida también lo han galardonado con diferentes reconocimientos y diplomas tales como: 1) Premio Nacional de UNICEF 1992, por Las Aventuras del Cipitio (1992), La Hora del Niño (1993), 2) Máximo ganador y personaje infantil más popular (2006), 3) Premios CARBONERO (2007-2008) SGAE, 4) Micrófono dorado, ASPIES (2007), 5) Notable Artista de El Salvador Otorgado por la Asamblea Legislativa en el 2011, 6) Ingenio 2004, por el Centro Nacional de Registros CNR, 7) Acreedor a una estrella en el Paseo de la fama del Parque La Unión de Juayúa (2013), 8) Hijo meritísimo de Ciudad Arce (2021), otorgado por la Alcaldía Municipal, y 9) Premio Santa Clara de Asís, Primera Cámara de Periodistas (2017).

Internacionalmente, ha cumplido compromisos artísticos en las hermanas Repúblicas de Costa Rica, Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América, y además ha participado en eventos culturales en la República de Italia desde 1993 hasta 2019.

La incansable trayectoria educativa y cultural del señor **JOSE ROLANDO MENENDEZ CASTRO** continúa latente en la actualidad, a través de su constante producción, la cual sigue llevando alegría a diferentes lugares del territorio nacional, especialmente por su papel reconocido como EL CIPITIO DE EL SALVADOR, viajando por todo el territorio nacional con el objetivo de promover el arte y la cultura en diferentes centros educativos del país y en fiestas populares; también continúa produciendo aventuras, cipiconsejos en Radio de El Salvador, en el Programa Infantil CRECER LEYENDO y en el Canal Personal de Youtube con Las Aventuras del Cipitio.

Por este medio, hago constar, que no existe parentesco entre el primero y el cuarto grado de consanguinidad, primero y segundo de afinidad o por adopción con la persona postulada, y que ésta no posee parentesco entre el primero y el cuarto grado de consanguinidad, primero y segundo de afinidad o por adopción con funcionaria o funcionario público en el ejercicio del cargo a los que hace referencia el artículo 3, literal h, de la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, y que la persona postulada no se encuentra dentro de las demás inhabilidades comprendidas en el mismo artículo, ni tampoco ha ejercido cargo en la función pública.

Por lo tanto, solicito a este Honorable Pleno Legislativo que reconozca al Licenciado **JOSE ROLANDO MENENDEZ CASTRO**, artista, músico, compositor, redactor, mimo, y escritor salvadoreño, como "**HIJO MERITÍSIMO DE EL SALVADOR**" en reconocimiento a su destacada trayectoria, así como por su amor y aporte al engrandecimiento del arte y la cultura, a través de su impacto en la niñez, juventud y población en general salvadoreña; y, por su sobresaliente papel en contribuir en el proceso de cambio de nuestra sociedad, mediante sus obras de arte, y sus contribuciones literarias, y además de promover y divulgar la leyenda histórica de El Cipitio.

Sin otro particular, que hacer de su conocimiento y a la espera de una pronta y respuesta favorable a mi petición, me despido extendiendo mis altas y distinguidas consideraciones al Honorable Pleno Legislativo.

Se adjunta proyecto de decreto.



DECRETO No.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con el artículo 131, ordinal 22º de la Constitución de la República, es facultad de este Órgano de Estado, conceder a personas o poblaciones, títulos, distinciones honoríficas y gratificaciones, compatibles con la forma de gobierno establecida, por servicios relevantes prestados a la Patria.
- II. Que el artículo 6, literal a) de la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, establece que las distinciones honoríficas de “Hijo o Hija Meritísima de El Salvador”, constituyen una altísima distinción y se otorgará a las personas salvadoreñas que se dediquen o se hayan dedicado a las prácticas de actividades humanitarias y altruistas, o por sus trascendentales aportes o servicios al conocimiento humano, de un modo tal, que dicho aporte represente un beneficio nacional, regional o universal.
- III. Que el señor José Rolando Menéndez Castro, es un artista, músico, compositor, literato, mimo, y especialista en artes escénicas, que nació el día 2 de febrero de 1952, en el municipio de Juayúa, departamento de Sonsonate, mostrando desde temprana edad sus dotes y habilidades artísticas a través de su imaginación y tenacidad, situación que lo motivó a realizar sus estudios en dichas áreas, obteniendo el título de Bachiller en Artes Escénicas del Centro Nacional de Artes, y posteriormente, la Licenciatura en Letras por parte de la Universidad de El Salvador, ésta última con su tesis sobre la Literatura Infantil Salvadoreña la cual incluye una antología sobre dichas expresiones creativas.
- IV. Que el señor José Rolando Menéndez Castro, a lo largo de su vida ha promovido de manera incansable actividades en ámbitos culturales, artísticos y educativos, sobresaliendo su espíritu luchador; además, es

connotado su papel desempeñado en las áreas de humanismo, historia, filosofía, música, estética, literatura, entre otras, lo cual le ha permitido con mucho esfuerzo cultivar un legado para la población salvadoreña presente y futura.

- V. Que dentro de sus aportes al arte y cultura de El Salvador, destaca su participación en programas de televisión, radio y actualmente en Tecnologías de Información y Comunicación Social, mediante las cuales ha fortalecido la identidad cultural latinoamericana, particularmente a través de su caracterización desde el año 1980 del personaje conocido por generaciones como "El Cipitío", en el cual, su finalidad objetiva se ha centrado en brindar aportes educativos, pedagógicos y técnicos para la protección de la niñez y adolescencia, al mismo tiempo que, fomenta la protección y conservación del acervo cultural, el medio ambiente, moralidad, eticidad y establecimiento de una cultura de amor, respeto y consideración positiva para el entorno social.
- VI. Su compromiso con la comunidad salvadoreña ha trascendido generaciones que han disfrutado y aprendido sobre la leyenda del Cipitío, que nos invita a recordar el origen de dicho personaje, así como conocer los principales actores de la referida leyenda, repercutiendo directamente en el fortalecimiento de nuestra identidad nacional, creación de valores culturales, así como también en la generación de una consciencia ambientalista.
- VII. Que son indiscutibles los méritos alcanzados por el señor José Rolando Menéndez Castro, quien aún continúa fervientemente abonando con sus ideas, pensamientos y emociones al patrimonio cultural, trascendiendo a todo el territorio nacional; por tanto, es procedente que esta Asamblea Legislativa, le otorgue la más alta distinción honorífica declarándolo "Hijo Meritísimo de El Salvador" en reconocimiento a sus sobresalientes aportes en el campo del arte escénico, música, la cultura y la literatura.

**POR TANTO,**

En uso de sus facultades Constitucionales y a iniciativa de los Diputados:

**DECRETA:**

Art. 1. Declárase al ciudadano José Rolando Menéndez Castro, **“HIJO MERITÍSIMO DE EL SALVADOR”**, en reconocimiento a los sobresalientes aportes en el campo de las artes escénicas, música, cultura y literatura, brindados con mucho esmero y amor al pueblo salvadoreño, contribuyendo al conocimiento humano a través del fortalecimiento de nuestra identidad cultural tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

Art. 2. El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los 11 días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

